



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1476
24 de agosto del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

238

Villa Gesell, 14 AGO 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 019/23 el adicional por zona del agente GIMENEZ, Carlos Alberto (Leg. N° 3229) a partir del catorce (14) de agosto del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 019/23 el adicional ---
-----por zona del agente GIMENEZ, Carlos Alberto (Leg. N° 3229) a
partir del catorce (14) de agosto del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

239

Villa Gesell, 14 AGO 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente HAMILTON, Walter Martin (Leg. N° 8628) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

240

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

14 AGO 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por chofer-----
----- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de agosto del dos mil veintitrés (2023) al agente CORDOBA, Gustavo (Leg. N° 856).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 16 AGO 2023

241

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto la Resolución 114/23 el adicional por responsabilidad otorgada al agente DE MAIO, Nicolás (Leg Nº 4167), a partir del 9 de agosto del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la Resolución Nº 114/23 adicional por -----
----- responsabilidad otorgada al agente DE MAIO, Nicolás (Leg Nº
4167) a partir del 9 de agosto del dos mil veintitrés (2023). -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

L. 242

Villa Gesell, 16. AGO 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto la resolución 064/23 mediante la cual se otorgaba el adicional por responsabilidad al agente COPPOLA, Maximiliano Javier (Leg. N° 7171 – D.N.I. N° 28.285.746);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 064/23 mediante la -----
----- cual se abonaba adicional por responsabilidad al agente
COPPOLA, Maximiliano Javier (Leg. N° 7171 – D.N.I. N° 28.285.746), a partir del
primero (1º) de agosto del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

243
de Salud; y

Villa Gesell, 16 AGO 2023
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaría

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de agosto y hasta el treinta y ---
-----uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) el equivalente al
veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a
los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	N° DE LEGAJO
BAEZ, Adela	2788
LEGRAS, Andrea	3194
MONGE, María Rosa	2220

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



244

Villa Gesell, 17 AGO 2023

V I S T O: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que cumplirá funciones como encargado del Servicio de UTI del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de agosto del dos mil veintitrés- (2023) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente VARA, Daniel (Leg. N° 3166).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 18 AGO 2023

VISTO: La Resolución N° 243/23; y

245

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el legajo del agente MONGE, María Rosa el que fuera informado mal por un error involuntario de la Oficina de Personal del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 243/23 el legajo del agente -----
----- MONGE, María Rosa, siendo el correcto Legajo 4570.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

246

Villa Gesell,

23 AGO 2023

VISTO: La nota elevada por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el artículo 1º de la resolución 204/23 mediante la cual se otorgaba el adicional por responsabilidad al agente MEZGER, Roberto Onofre (Leg. Nº 8410);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO el artículo 1º de la Resolución Nº 204/23 --
-----mediante la cual se abonaba adicional por responsabilidad al
agente MEZGER, Roberto Onofre (Lég. Nº 8410), a partir del primero (1º) de
agosto del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

247

Villa Gesell, 23 AGO 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que lleva adelante el control de las obras de las viviendas de la policía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del dieciocho (18) de agosto del dos mil -----
----- veintitrés (2023) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo
básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente COPPOLA,
Maximiliano (Leg. N° 7171).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVON. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell